



SALA
ZITARROSA



BASES
PROGRAMA
GUITARRA NEGRA

2023



INTRODUCCIÓN

PARTICIPANTES

POSTULACIÓN

INSCRIPCIONES Y PLAZOS

EVALUACIÓN Y FALLOS

ETAPAS DE SELECCIÓN

RESULTADOS

**ACEPTACIÓN DE LAS BASES
Y REGLAMENTOS**

FALSEDAD DE LOS DATOS APORTADOS

DERECHOS

CONSULTAS Y COMUNICACIONES

ANEXO



INTRODUCCIÓN

Guitarra Negra es un programa del Departamento de Cultura de la Intendencia de Montevideo que tiene por cometido fomentar el encuentro y desarrollo musical de artistas emergentes de todo el país, vinculados a la canción de raíz folclórica nacional y latinoamericana.

Es gestionado y producido por la Sala Zitarrosa, de la División Promoción Cultural del Departamento de Cultura.

PARTICIPANTES

Podrán participar intérpretes, autores/as, compositores/as y/o instrumentistas emergentes, que tengan más de 15 años al momento de la inscripción, y no sean artistas profesionales.

Se consideran artistas emergentes a aquellas personas que estén comenzando su camino en la música, composición e interpretación de raíz folclórica. Personas que están en pleno crecimiento y desarrollo de sus capacidades artísticas que buscan alcanzar su profesionalización. Se considera por emergente, a artistas y colectivos hacedores de la cultura, con una trayectoria artística que no supere los cinco años en el sector.

No obstante, el jurado podrá, por razones fundadas, reconocer como emergentes a concursantes que hayan acompañado a artistas profesionales en diferentes presentaciones, siempre que no lo hayan hecho en carácter de artistas principales.

Las canciones interpretadas pueden ser de autoría propia o de otros autores.

Se valorarán especialmente las nuevas creaciones, los temas inéditos, así como el registro de la autoría de los temas propios.



POSTULACIÓN

Se postula mediante una única inscripción por participante para integrar el Programa Guitarra Negra.

Se concursará en tres categorías:

SOLISTA

DÚO

GRUPO

Se deberá presentar una nómina de 2 canciones, ya sean inéditas o no.

En todos los casos deberá figurar la autoría de cada tema.

Se apunta a un repertorio de raíz folclórica nacional y latinoamericana.



INSCRIPCIONES Y PLAZOS

Las inscripciones se realizarán hasta las **23:59 del domingo 20 de Agosto.**

Las personas interesadas deberán completar el siguiente **FORMULARIO**

Se solicitará enviar en el mismo datos personales (CI, edad, localidad, correo electrónico), detalle de instrumentos y voces

(necesidades técnicas y planta de escenario), y un video o enlace para ver y/o escuchar tres canciones (no es necesario que sea una grabación profesional).

En el caso de presentación de colectivos se designará un responsable a quien se le realizarán las comunicaciones y notificaciones que correspondan.



EVALUACIÓN Y FALLOS

Los y las participantes serán seleccionadas por un jurado compuesto por tres personas.

El jurado estará integrado por las siguientes personalidades de reconocida trayectoria dentro del ámbito de la música nacional:

- Ana Prada
- Julio Cobelli
- Samantha Navarro

Se valorará la técnica vocal e instrumental, así como la originalidad, interpretación y comunicación en cada participante.

Siendo que Guitarra Negra es curso y es concurso, el jurado estimará dentro de las y los postulantes, quienes califican para participar de acuerdo a lo expresado.

ETAPAS DE SELECCIÓN

PRIMERA ETAPA

El jurado revisará y escuchará el material de los y las postulantes. La lista de personas seleccionadas para participar en Guitarra Negra 2023 se dará a conocer el **lunes 18 de setiembre de este año**.

SEGUNDA ETAPA

Quienes integren dicha nómina deberán participar en forma virtual de las charlas y talleres de capacitación que se brindarán sin costo desde la Sala Zitarrosa, entre los meses de setiembre y noviembre, los días sábados en horario a confirmar.

TERCERA ETAPA

Quienes resulten seleccionadas y seleccionados y asistan a dos tercios de las charlas y talleres, tendrán la posibilidad de participar en actuaciones organizadas por Guitarra Negra 2023, así como en la fase de concurso, cuyas etapas semifinales se realizarán los días **miércoles 22 y miércoles 29 de noviembre de 2023 en Sala Zitarrosa**.

ETAPA FINAL

La etapa final se realizará el día **viernes 8 de diciembre de 2023 en Sala Zitarrosa**.



RESULTADOS

Al término de la jornada referida en el numeral precedente el jurado dará a conocer la lista de ganadores/as de Guitarra Negra 2023 en las tres categorías.

Los tres ganadores de cada categoría recibirán los siguientes premios en efectivo:

Categoría solistas

1er premio: \$U 15.000 (quince mil pesos uruguayos)

2o premio \$U 10.000 (diez mil pesos uruguayos)

Categoría dúos

1er premio \$U 20.000 (veinte mil pesos uruguayos)

2o premio \$U 15.000 (quince mil pesos uruguayos)

Categoría grupos

1er premio \$U 25.000 (veinticinco mil pesos uruguayos)

2o premio \$U 20.000 (veinte mil pesos uruguayos)

Todos los primeros y segundos premios serán invitados a participar en un escenario de las Criollas 2024.



ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y REGLAMENTOS

La sola presentación al concurso implica el conocimiento y la plena aceptación de la totalidad de las disposiciones de las presentes Bases.

El tribunal de evaluación podrá declarar desierto todo o parte del llamado, por motivos fundados, sin ninguna obligación de indemnizar a las/los concursantes.

FALSEDAD DE LOS DATOS APORTADOS

Los/las postulantes asumen plenamente las responsabilidad en cuanto a la titularidad de las obras y/o por la utilización de cualquier material protegido por derecho de autor, derechos conexos, derechos de las personalidad y derecho de la imagen.

Los/las postulantes suscribirán la declaración jurada que descripta como Anexo 1 la cual deberán subir al formulario de inscripción.

La Sala Zitarrosa y la organización podrán verificar la autenticidad de los datos y documentos proporcionados por

la/el responsable de la obra o espectáculo, durante el proceso de postulación y ejecución.

Si se comprobara que el/la responsable de la obra hubiese proporcionado información o documentación falsa, cualquiera fuera su naturaleza, será automáticamente eliminado del proceso de postulación en curso y quedará inhabilitado para presentarse en próximos llamados, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y/o penales que correspondan en virtud de la conducta antedicha.

DERECHOS

Los/las postulantes en su calidad de autores de las obras musicales, sin perjuicio de mantener sus derechos sobre los mismos, autorizan expresamente a la IM a utilizar y hacer públicas copias de sus registros, con la mera finalidad de difundirlos y promocionarlos, y exonerándola expresamente de cualquier responsabilidad por el uso de los mismos.

Igualmente, la IM queda autorizada

expresamente, sin que ello genere derecho a contraprestación de especie alguna, a la utilización de los espectáculos, obras e imágenes de participantes y ganadores que sean registrados en fotografía, vídeo o cualquier otro medio o procedimiento análogo, así como a incluirlos en catálogos u otras publicaciones con la exclusiva finalidad de su difusión y promoción.



CONSULTAS Y COMUNICACIONES

Las consultas se realizarán exclusivamente al correo sala.zitarrosa@imm.gub.uy con el asunto **GUITARRA NEGRA** y nombre de quien se presenta.

Las comunicaciones y notificaciones se realizarán al correo electrónico informado por los/las postulantes y en la página web de la Sala.



ANEXO

Montevideo,

Quien suscribe:..... titular de la cédula de identidad Número, con domicilio en....., en calidad de y en el marco de la Convocatoria declaro bajo juramento que se cumple con todos los requisitos necesarios para la presentación a la convocatoria no existiendo impedimento ni restricción alguna.

Manifiesto, asimismo que la totalidad de los datos aportados son fidedignos, que conozco el alcance de lo declarado y que en caso de constatarse falsedad en lo declarado, será pasible la responsabilidad penal pertinente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 239 del Código Penal que expresa: “El que, con motivo del otorgamiento o formalización de documento público, ante funcionario público, prestare declaración falsa sobre identidad o estado, o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión.”

.....
FIRMA

.....
ACLARACIÓN